



Junta General
del Principado de Asturias

Expte. 2023/442/B5103

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MIL (1.000) EJEMPLARES DE LA 9ª EDICIÓN DE LA LEGISLACIÓN BÁSICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

En Oviedo, a catorce de diciembre de dos mil veintitrés, en la sede de la Junta General del Principado de Asturias, comparecen:

De una parte, el Excelentísimo Señor Don Juan Cofiño González, Presidente de la Junta General del Principado de Asturias y

De otra, don Juan Antonio Méndez Arroyo, con D.N.I. número 07846744H, actuando en representación de la empresa GRUPO ANAYA S.A., con C.I.F. A37002805, apoderado de la misma, según consta en escritura otorgada en fecha 16 de febrero de 2000, ante el Notario don Antonio Crespo Monerri, con número de protocolo 571.

Ambas partes, reconociéndose mutua capacidad, convienen en la suscripción del presente contrato administrativo para la ejecución del suministro que en la cláusula primera se especifica, en base a los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 31 de octubre de 2023, se inició el expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del «Suministro de mil (1.000) ejemplares de la 9ª edición de la Legislación Básica del Principado de Asturias».

Segundo.- Por Resolución del Presidente de la Junta General, de 10 de noviembre de 2023 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante, PPT), se autorizó el gasto por un importe máximo de 41.275 €, IVA incluido, que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 220.002 «Libros, revistas y otras publicaciones» de los Presupuestos de la Junta General del Principado de Asturias para 2023, y se aprobó el expediente para la contratación del suministro, disponiéndose la apertura de la licitación del contrato por procedimiento negociado sin publicidad, solicitando oferta a la EDITORIAL TECNOS S.A. (GRUPO ANAYA, S.A.), por tener los derechos sobre la obra que se desea adquirir.

Tercero.- Tras la tramitación del oportuno expediente, por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias de 12 de diciembre de 2023, se adjudicó a la empresa EDITORIAL TECNOS (GRUPO ANAYA S.A.), con C.I.F. A37002805, el contrato de «Suministro de mil (1.000) ejemplares de la 9ª edición de la Legislación Básica del Principado de Asturias» por el precio de 41.275,00 € que se desglosa como sigue:

Anualidad	Base	21% IVA	Total
2023	39.687,50 €	1.587,50 €	41.275,00 €

Juan Manuel Cofiño González (1 de 1)
Presidente
Fecha firma: 15/12/2023 9:42:23
PKSH:EH3D4C8261D1C77AF0F08B522A11391071441D

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - Contrato
Código para validación: G5IRD-EYQNS-9GVLP
Verificación: <https://verificador.jpba.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/3.





Junta General del Principado de Asturias

Por la misma Resolución se dispuso a favor de la empresa EDITORIAL TECNOS (GRUPO ANAYA S.A.), con C.I.F. un gasto por importe de 41.275,00 € que se financiará con cargo la aplicación presupuestaria 220.002 «Libros, revistas y otras publicaciones» del Presupuesto de la Junta General para 2023.

El suministro deberá prestarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para regir esta contratación. El plazo máximo de puesta a disposición de los ejemplares es el 30 de diciembre de 2023.

Cuarto.- La Resolución de adjudicación del contrato de «Suministro de mil (1.000) ejemplares de la 9ª edición de la Legislación Básica del Principado de Asturias» fue publicada en el perfil de contratante de la Junta General el 13 de diciembre de 2023. Con la misma fecha, fue remitida a la empresa adjudicataria.

En base a los mencionados antecedentes, CONVIENEN la suscripción del oportuno contrato administrativo en base a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El adjudicatario se compromete a realizar el «Suministro de mil (1.000) ejemplares de la 9ª edición de la Legislación Básica del Principado de Asturias» conforme a las condiciones establecidas en los PCAP y PPT aprobados para regir este contrato, a los que el contratista presta conformidad, y a las especificaciones contenidas en su oferta, en lo que no se opondan a aquellos.

Los PCAP y PPT, aprobados por Resolución del Presidente de la Junta General de 10 de noviembre de 2023, y la oferta presentada revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre los documentos contractuales, prevalecerá el PCAP, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

Segunda.- El precio del contrato, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 220.002 «Libros, revistas y otras publicaciones» del Presupuesto de la Junta General para 2023, es el que sigue:

Anualidad	Base	21% IVA	Total
2023	39.687,50 €	1.587,50 €	41.275,00 €

Tercera.- El plazo máximo de puesta a disposición de los ejemplares es el 30 de diciembre de 2023.

Cuarta.- Dado que el objeto del contrato es el suministro de unos bienes cuya entrega y recepción deben efectuarse antes del pago del precio, se exime al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva al amparo del artículo 107.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinta.- No procede la revisión de precios.





Junta General
del Principado de Asturias

Sexta.- Serán causas de resolución del contrato las previstas en la cláusula 22 del PCAP y el incumplimiento será penalizado de acuerdo con lo previsto en la cláusula 23 del PCAP.

Séptima.- El adjudicatario estará obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión a la ejecución del contrato, en los términos de la cláusula 17 del PCAP que rige el contrato.

Octava.- Doña Juan Antonio Méndez Arroyo declara que ni la empresa a la que representa ni sus administradores se hallan incurso en ninguno de los supuestos de prohibición e incompatibilidad a que se refiere el artículo 71 de la LCSP, ni en la Ley 53/1984, de 26 de abril, de incompatibilidades para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

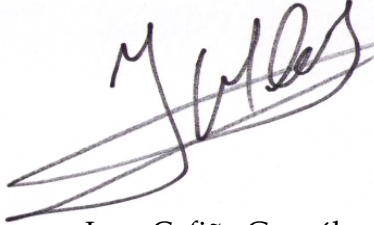
Novena.- La Presidencia de la Junta General, en nombre de la misma, acepta las obligaciones que a ésta incumben.

Décima.- El contratista podrá instar la elevación del presente contrato a escritura pública siendo de su cuenta los gastos derivados de ello. En este caso, deberá entregar a la Junta General copia simple de la misma dentro de los veinte días siguientes a su otorgamiento.

Undécima.- En todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y su normativa de desarrollo, así como la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Duodécima.- El presente contrato tiene naturaleza administrativa y por tanto, cuantas cuestiones litigiosas surjan sobre su interpretación, su modificación o sus efectos, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sometiéndose los firmantes a la jurisdicción de los Tribunales de Oviedo.

En prueba de conformidad, y para la debida constancia, firman el presente contrato que, por duplicado y a un solo efecto, se extiende en el lugar y fecha al principio indicados.

<p>EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA</p>  <p>Juan Cofiño González</p>	<p>GRUPO ANAYA S.A.</p> <p>07846744H JUAN ANTONIO MENDEZ (R: A37002805)</p> <p>Firmado digitalmente por 07846744H JUAN ANTONIO MENDEZ (R: A37002805) Fecha: 2023.12.14 09:50:16 +01'00'</p> <p>Juan Antonio Méndez Arroyo</p>
---	---

Juan Manuel Cofiño González. (1 de 1)
Presidente
Fecha firma: 15/12/2023 9:42:23
PKSH: E4B4C4C261D1C77A9F08B622A113910714A1D

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - .Contrato
Código para validación: G5IRD-EYQNS-9GVLP
Verificación: <https://verificador.jpba.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto | Página: 3/3.

